

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23266

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2024.

Señor Gerente:

CORRIENTES – REGULARIZACION DE DEUDAS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 1521 MHyF (B.O.: 17/12/2024) se prorroga hasta el 30 de junio de 2025 el plazo para acogerse al régimen extraordinario de regularización de obligaciones tributarias en instancia de cobro judicial.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada